



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública



Expediente: COTAIP/225/2012  
Folio INFOMEX: 03771512

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/313-03771512**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 10:38 minutos, del día veintidós de Septiembre del presente año, se tuvo al peticionario **JOSEITO ANSONA** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **JOSEITO ANSONA**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"...COPIA DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION ASI COMO LA AUTORIZACION DE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO PARA PERMITIR LA INSTALACION DE LAS PANTALLAS UBICADAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA , PASEO TABASCO-CARRIZAL Y 27 DE FEBRERO Y PASEO USUMACINTA ... (Sic)".** -----

*h*



**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **JOSEITO ANSONA** en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este municipio, mediante su oficio **DOOTSM/4669/2012**. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **JOSEITO ANSONA**, relativo a la solicitud de autorización para la instalación de las pantallas ubicadas en la ciudad deportiva . Información que remite en forma impresa, constante de una (01) hoja, la cual en su totalidad quedan a disposición del interesado vía electrónica, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **JOSEITO ANSONA**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----





**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **JOSEITO ANSONA** que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo proveyó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la C. Claudia Guadalupe Vidal Cornelio , con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a ocho de octubre del año dos mil doce. -----

Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 08 de octubre de 2012.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/225/2012 Folio INFOMEX: 03771512  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/313-03771512



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Obras,  
Ordenamiento  
Territorial y Servicios  
Municipales

Villahermosa, Tabasco a 26 de Septiembre de 2012  
Oficio número: DOOTSM/4669/2012

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información

**Lic. Sergio Ramón Chávez Solano**  
Coordinador de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública.  
Edificio.

En atención a su oficio número **COTAIP/0708/2012**, deducido del Expediente **COTAIP/225/2012**, y a efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información, solicitada de mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco con número de folio: **03771512** por el interesado **JOSEITO ANSONA**; relativa a:

**“COPIA DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION ASI COMO LA AUTORIZACION DE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO PARA PERMITIR LA INSTALACION DE LAS PANTALLAS UBICADAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA, PASEO TABASCO-CARRIZAL Y 27 DE FEBRERO Y PASEO USUMACINTA (Sic)”.**

Con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; le informo que este Ayuntamiento no ha emitido ninguna autorización para la instalación de las pantallas mencionadas en su solicitud.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente

**Ing. Guillermo Alfonso Baeza Barrera**  
Director



Dirección de Obras y Ordenamiento  
Territorial y Servicios  
Municipales

C.c.p.- Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera.- Presidente Municipal de Centro  
Archivo/Minutario.  
1'GABB/1'BCL/A'MCCL

